

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3542.17.347.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de planta baja situada en el paseo de San José de esta ciudad, señalada con el número 240 de gobierno, hoy 254. Mide 57 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el paseo de San José; derecha, entrando, con casa de don Francisco Cuyás Cruz, hoy don José Castellano Martín; a la izquierda, con el resto de la finca matriz de donde fue segregada la que se describe, propiedad de doña Belén Suárez Valido, y al fondo, con finca de don Francisco Santana Benítez, a quien doña Belén Suárez Valido compró la finca principal de la que se hizo dicha segregación, hoy calle Alba, por la que está señalada con el número 9 de gobierno.

Inscrita al libro 386 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, folio 214, finca número 33.250 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—989.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 969/1993 a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Fernando

Ramírez Lezcano, doña Teresa Afonso Afonso, don Ángel Mauricio Suárez Almeida y dona Juana Suárez Herrera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de lote número 1: Finca número 2.555, valor 12.600.000 pesetas; lote número 2: Finca número 2.556, valor 8.593.750 pesetas; lote número 3: Finca número 2.557, valor 8.906.250 pesetas; lote número 4: Finca número 2.558, valor 8.437.500 pesetas; lote número 5: Finca número 2.559, valor 9.531.250 pesetas, el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1998, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1998, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote número 1, finca número 2.555.
Lote número 2, finca número 2.556.
Lote número 3, finca número 2.557.
Lote número 4, finca número 2.558.
Lote número 5, finca número 2.559.

Lote número 1.— Urbana. 13. Apartamento tipo «A» de orden interno, situado en la segunda planta del edificio situado en el sector de Santa Catalina. Su cuota de participación es de 5 enteros 65 centésimas de otro por 100. Situación. Edificio señalado con el número 21 de la calle Montevideo y el 22 de la calle General Vives del sector de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Inscripción. Finca registral número 2.555 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Lote número 2.— Urbana. 14. Apartamento tipo «B» de orden interno, situado en la cuarta planta del edificio situado en el sector de Santa Catalina. Su cuota de participación es de 3 enteros 70 centésimas de otro por 100. Situación. Edificio señalado con el número 21 de la calle Montevideo y el 22 de la calle General Vives del sector de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Inscripción. Finca registral número 2.556 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Lote número 3.— Urbana. 15. Apartamento tipo «C» de orden interno, situado en la cuarta planta del edificio situado en el sector de Santa Catalina. Su cuota de participación es de 3 enteros 83 centésimas de otro por 100. Situación. Edificio señalado con el número 21 de la calle Montevideo y el 22 de la calle General Vives del sector de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Inscripción. Finca registral número 2.557 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Lote número 4.— Urbana. 16. Apartamento tipo «D» de orden interno, situado en la cuarta planta del edificio situado en el sector de Santa Catalina. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas de otro por 100. Situación. Edificio señalado con el número 21 de la calle Montevideo y el 22 de la calle General Vives del sector de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Inscripción. Finca registral número 2.558 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Lote número 5.— Urbana. 17. Apartamento tipo «E» de orden interno, situado en la cuarta planta del edificio situado en el sector de Santa Catalina. Su cuota de participación es de 4 enteros 10 centésimas de otro por 100. Situación. Edificio señalado con el número 21 de la calle Montevideo y el 22 de la calle General Vives del sector de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Inscripción. Finca registral número 2.559 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—947.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 261/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Blanco y doña Juana Gutiérrez Lobo, sobre ejecución real hipotecaria en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 12.130.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/261/97, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de